

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
DIRECCION DE NORMALIZACION Y VERIFICACION

OFICIO NO. B00.00.03. 000033

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



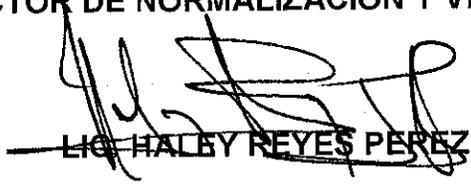
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
México, D.F. a 12 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas
de la Secretaría de Economía

Con base en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto la notificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-056-ZOO-1995, Especificaciones técnicas para las pruebas diagnósticas que realicen los laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria, correspondientes al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE NORMALIZACION Y VERIFICACION


LIC. HALBY REYES PEREZ

6084
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

14 NOV 2008

OFICIALIA DE PARTES
D. G. N.
TEL. 57 29 93 00


c.c.p. MVZ. Enrique Sánchez Cruz, Director en Jefe del SENASICA.
MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

ESC/HRP/SMAL/ivr

Av. Municipio Libre 377, 7 ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310
t. +52 (55)59.05 10.05 Ext. 51044 f. (55) Ext. 51036
www.senasica.sagarpa.gob.mx

12 de noviembre de 2008

**NOTIFICACION QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ZOOSANITARIAS
COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION ZOOSANITARIA**

CLAVE	DENOMINACION	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE ULTIMA NOTIFICACION	CONCLUSION	FUNDAMENTO LEGAL
NOM-056-ZOO-1995	Especificaciones técnicas para las pruebas diagnósticas que realicen los laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria.	24 MARZO 1999	28-NOV-03	RATIFICACION	Artículo 6 Fracción VIII de la Ley Federal de Sanidad Animal